

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42364 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 217/2009 referente al concursado Acustiza Sercon, S.L. en liquidación, C.I.F. B-99178196 por auto de fecha 25/11/10 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.E., para alegar por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100089280-1